NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/6
7 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3739ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de febrero de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Tayikistán, de 21 de enero de 1997 (S/1997/56), presentado en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1089 (1996) del Consejo de Seguridad, de 13 de diciembre de 1996.

El Consejo de Seguridad celebra que se firmara en Moscú, el 23 de diciembre de 1996, el Acuerdo entre el Presidente de la República de Tayikistán y el líder de la Oposición Tayika Unida (S/1996/1070, anexo I), así como el Protocolo sobre la Comisión de Reconciliación Nacional (S/1996/1070, anexo II), y toma nota de los progresos realizados en las conversaciones celebradas por las partes tayikas en Teherán, en particular la firma del Protocolo sobre los Refugiados (S/1997/56, anexo III). Estima que esos acuerdos, siempre que se apliquen tal como se han redactado, constituyen un avance cualitativo y dan un nuevo impulso a los esfuerzos por lograr la reconciliación nacional. El Consejo insta a las partes a que cumplan y apliquen de manera coherente y de buena fe los acuerdos ya concertados, sobre todo en la negociación de futuros acuerdos. Asimismo, las insta a que sigan progresando en cuestiones de fondo en las próximas rondas de las conversaciones entre las partes tayikas.

El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción de que las partes han respetado, en general, la cesación del fuego desde diciembre de 1996 y las exhorta a que lo sigan respetando escrupulosamente mientras duren las conversaciones entre las partes tayikas, de conformidad con sus obligaciones y compromisos.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por el Representante Especial del Secretario General y exhorta a las partes a que

cooperen plenamente con él en la prosecución de las conversaciones entre las partes tayikas. El Consejo de Seguridad encomia asimismo el empeño que ha puesto la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) en el cumplimiento de su mandato.

El Consejo de Seguridad pide a las partes que garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y demás personal internacional destinado en Tayikistán.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques contra el personal internacional y la toma de rehenes, especialmente de la MONUT, el ACNUR y el CICR, y otros y exige la inmediata liberación de todos los rehenes. Hace hincapié en que es inadmisible que se tome como rehenes y se someta a otros malos tratos al personal de las Naciones Unidas y apoya los esfuerzos del Secretario General para garantizar que se cumplan los requisitos de seguridad esenciales de la MONUT.

En ese contexto, el Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por los esfuerzos realizados por la MONUT, la Federación de Rusia y las partes, y por la cooperación entre ellas para resolver la crisis de los rehenes.

El Consejo de Seguridad estima necesario que las Naciones Unidas sigan apoyando con firmeza el proceso político en Tayikistán. Toma nota de la petición que hicieron las partes a la MONUT de que les prestara la asistencia necesaria para aplicar el Acuerdo de Moscú y cooperara estrechamente en las actividades de la Comisión de Reconciliación Nacional. El Consejo acepta la recomendación que hizo el Secretario General de que no se modificaran ni el carácter ni la magnitud de la presencia de las Naciones Unidas en Tayikistán en esta etapa. Pide al Secretario General que siga vigilando la situación y que le transmita, a su debido tiempo, sus recomendaciones con respecto a la presencia de las Naciones Unidas en Tayikistán, a la luz de los progresos alcanzados en la aplicación de los acuerdos concertados entre las partes tayikas y teniendo presente la solicitud de asistencia de las partes contenida en el Acuerdo de Moscú y las tareas y funciones que se necesitarían para prestar esa asistencia.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria en Tayikistán y pide que siga prestándose socorro de emergencia, en particular asistencia para el regreso de los refugiados, en el contexto de la aplicación del Protocolo sobre los Refugiados, y apoyo a la rehabilitación del país, con miras a paliar las consecuencias de la guerra y a reconstituir la economía de Tayikistán."
